



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

TO/ 283

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 10 NOV 2011

**VISTO:** Estos Antecedentes relacionados con la compra de equipamiento Informático de Seguridad destinado a unificar las redes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

**RESULTANDO:** I) Que en la actualidad el referido Ministerio posee una estructura de red heterogénea conformada por diferentes tecnologías y múltiples conexiones a Internet, dificultando su administración encareciendo el costo de su mantenimiento y presentando un elevado riesgo a potenciales ataques informáticos.-----

II) Que en dicho marco se comenzó el proceso de compra de un equipamiento capaz de unificar dicha estructura a fin de facilitar su administración con invitación a tres empresas de plaza a las cuales se le solicitó la firma de un compromiso de confidencialidad antes de compartir las características del equipamiento solicitado.-----

III) Que a dicha convocatoria presentaron ofertas las firmas: *Raycom S.A.* (1), *Arnaldo C. Castro S.A.* (2), *Conatel S.A.* (3) y *Urudata S.A.* (4).-----

IV) Que efectuado el estudio de las ofertas presentadas se concluye que todas satisfacen los requerimientos formulados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, considerando la mejor para los intereses de la Administración la presentada por la firma *Arnaldo C. Castro S.A.*, que ofrece el Item 1 "Capacitación en Informática" por un monto de \$42.090,00 (pesos uruguayos: cuarenta y dos mil noventa) IVA incluido y el Item 2 "Servicio de Seguridad Informática" por un monto de \$332.564,00 (pesos uruguayos: trescientos treinta y dos mil quinientos sesenta y cuatro) IVA incluido.-----

2011/10/10/018012

**CONSIDERANDO:** Que al ser imprescindible mantener la información específica de las características del equipamiento a adquirir en forma reservada a fin de brindar una mayor seguridad y reducir al mínimo los riesgos de ataques informáticos externos, justifica claramente que dicha adquisición se deba mantener en secreto.-----

**ATENTO:** a lo establecido en el “Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y Normas Concordantes y Complementarias” aprobado por el Decreto N°194/997 del 10 de junio de 1997 .-----

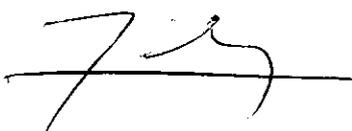
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** **ADJUDICASE** en forma directa -al amparo de lo establecido en el Art. 33 Lit. H) del T.O.C.A.F.- a la Empresa Arnaldo C. Castro S.A., la compra de Equipamiento Informático de Seguridad destinado a unificar las redes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la siguiente manera **Item 1** “Capacitación en Informática” por un monto de \$42.090,00 (pesos uruguayos: cuarenta y dos mil noventa) IVA incluido y el **Item 2** “Servicio de Seguridad Informática” por un monto de \$332.564,00 (pesos uruguayos: trescientos treinta y dos mil quinientos sesenta y cuatro) IVA incluido.-----

**2°.-** **AUTORIZASE** la inversión de la suma de \$374.654,00 (pesos uruguayos: trescientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro) IVA incluido, la que se atenderá con cargo a la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

**3°.-** **PASE** a la División Contabilidad y Finanzas y al Tribunal de Cuentas de la República -Oficina Central- para la intervención que les compete, cumplido vuelva al Area Adquisiciones.-----



**JOSE MUJICA**  
Presidente de la República